



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION EX-2023-00422323- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2023-00422323- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación del agente; Andrés Eduardo González en la Escuela de Danzas “Norma Fontela”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto N° 0916/2020,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente ANDRÉS EDUARDO GONZÁLEZ (Legajo N° 36079/57 – CUIL 20-31476859-1) como PRECEPTOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA (C.F. 9-62-99-01-N° de Orden R 3318) a partir del 31 de julio y hasta el 23 de agosto de 2023, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Felipe (Legajo N.º 28760/55 en licencia por enfermedad), en (UE 08-02-2-1-3-15) Escuela de Danzas “Norma Fontela” accediendo al cargo por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Designar al agente ANDRÉS EDUARDO GONZÁLEZ (Legajo N° 36079/58 – CUIL 20-31476859-1) como PRECEPTOR DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA (C.F. 9-62-99-01-N° de Orden R 855) a partir del 31 de julio y hasta el 30 de agosto de 2023, en reemplazo de la agente Marcela Andrea Bertelengui (Legajo N.º 26249/60 licencia por familiar enfermo), en (UE 08-02-2-1-3-15) Escuela de Danzas “Norma Fontela” accediendo al cargo por Listado Oficial.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago al agente mencionado en los Artículo 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago al agente mencionado en los Artículo 1º y 2º durante los períodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN PRECEPTOR Escuela Secundario, Enseñanza Superior y Enseñanza Artística percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Gobierno Provincial conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 –

para el Art. 3 P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 3 - F.Fin. 1-3-1 –

para el Art. 4º P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

